

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R**

**Latacunga, 05 de octubre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Tlga. María Fernanda Guerra Torres**  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**  
**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de*

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R

Latacunga, 05 de octubre de 2022

*Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos*

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R

Latacunga, 05 de octubre de 2022

*en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se*

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R

Latacunga, 05 de octubre de 2022

*gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022* (...)”;

“*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS* (...)”;

“*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS*, (...)”;

y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS* (...)”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución* (...)”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0396-M de fecha 11 de enero de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA, remite Resolución Administrativa de aprobación del Plan Anual de Contratación - IESS-DG-2022-0002-RA.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0826-M de fecha 28 de enero de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA se recibe socialización de Decreto Ejecutivo N° 337 "Reforma al Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

**Que,** mediante Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0163-R de fecha 15 de junio de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA se recibe DISPOSICIONES EN RELACION A DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR NRO. IESS-SDNCP-2022-0003-C, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-4485-M de fecha 15 de junio de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA socializa AUTORIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA ETAPA PREPARATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-4587-M de fecha 21 de junio de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA CON ASIGNACION DE RECURSOS, dirigido a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-SDNPSS-2220-M de fecha 29 de julio de 2022 suscrito por

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R

Latacunga, 05 de octubre de 2022

el Dr. Andrés Esteban Mora Useche, PhD- Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar., remite VALIDACION TÉCNICA EN RESPUESTA A MEMORANDO Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-4587-M - REPROGRAMACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA CON ASIGNACION DE RECURSOS, dirigido a la Sra. Econ. Ximena Isabel Cobos Valarezo - Subdirectora Nacional Financiera del Seguro de Salud.

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-5994-M de fecha 08 de agosto de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL – LATACUNGA remite DIRECTRICES REFERENTE A ESTUDIOS DE MERCADO CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6383-M, de fecha 24 de agosto de 2022 suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL – LATACUNGA, donde indica PLAN DE FINANCIAMIENTO PLAN DE ABASTECIMIENTO - HOSPITAL LATACUNGA.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-6552-M de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA remite Alcance a: Socialización de formatos según Decreto Ejecutivo Nro. 550 de 30/08/2022 y RGLOSNCPC de 31/08/2022.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-7208-M de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Mgs. Cecilia Maricela Viteri Tinajero DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL - LATACUNGA, ENCARGADA remite Difusión de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0039-RA, Manual del proceso "Planificación Anual de Contratación".

**Que,** mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2022 se remite a la Ing. Tatiana Pérez – responsable de compras públicas, la documentación e informe de la parte técnica del área requirente para revisión del Informe de justificación de necesidad. Se recibe respuesta con suscripción del informe mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022 suscrito por la Ing. María Mejía – Oficinista de Compras Públicas. Se cuenta con informe de justificación de necesidad Nro. HGL- FARM-2022-083 de fecha 22 de septiembre de 2022.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-F-2022-1048-M de fecha 22 de septiembre de 2022 se remite Solicitud de certificación de catálogo electrónico para la "Adquisición de medicamentos catalogados grupo 12 para el Hospital General Latacunga"

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-CP-2022-1610-M de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrito por Ing. Tatiana del Rocío Pérez Vargas RESPONSABLE ÁREA DE COMPRAS

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R

Latacunga, 05 de octubre de 2022

PÚBLICAS ENCARGADA- HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, se recibe CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. 198-2022 y Simulación de Compra.

**Que**, considerando lo establecido en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2022-0125 en su Artículo 1.- indica: Agréguese a continuación del numeral 26, del artículo 2, el siguiente numeral: "26.1.- Estudio de mercado.- (...) Se exceptúa el cálculo del presupuesto referencial en los procedimientos de Catálogo Electrónico (...)", se suprime la elaboración del estudio de mercado.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-F-2022-1076-M de fecha 29 de septiembre de 2022 se remite SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA y DISPONIBILIDAD FUTURA- PARTIDA 530809- para la ""Adquisición de medicamentos catalogados grupo 12 para el Hospital General Latacunga".

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-F-2022-1078-M de fecha 30 de septiembre de 2022 se remite SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REPROGRAMACION INTERNA DE LA PARTIDA 530809 MEDICAMENTOS.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-DM-2022-3147-M de fecha 30 de septiembre de 2022 suscrito por el Dr. Luis Alfredo Cedeño Morales- DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA, ENCARGADO remite AUTORIZACIÓN PARA REPROGRAMACION INTERNA DE LA PARTIDA 530809 MEDICAMENTOS.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-LA-JF-2022-1492-M emitido de fecha 30 de septiembre 2022 suscrito por la Ing. Judith Pamela Armas Álvarez JEFA FINANCIERA, ENCARGADA - HOSPITAL GENERAL DE LATACUNGA se recibe respuesta a SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA y DISPONIBILIDAD FUTURA- PARTIDA 530809- para la ""Adquisición de medicamentos catalogados grupo 12 para el Hospital General Latacunga". Se cuenta Certificación de Disponibilidad Futura No. 48600000000-015-2023.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2022-7336-M**, de fecha 4 de octubre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS GRUPO 12 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**"; **disminuyendo** el PAC (según Informe técnico y matriz adjunta); por un valor de \$ **21.220,99 (VEINTIUN MIL DOCIENTOS VEINTE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA**;

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-DA-2022-7336-M**, de fecha 4 de octubre de 2022, la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación: "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS GRUPO 12 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**"; **modificando** el PAC por Incremento de presupuesto referencial, Supresión de ítems y/o traslado de saldos, Cambio sustancial, inclusión o eliminación de objetos de contratación y por ser un Proceso plurianual; e **incrementando** el PAC por un valor de \$ **21.751,84 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA**;

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-LA-F-2022-1090-M**, el área requirente anexó el

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R

Latacunga, 05 de octubre de 2022

informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 055-2022-F **concluye**: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: La necesidad urgente de abastecimiento de medicamentos para el Hospital General Latacunga, donde constan medicamentos vitales y esenciales, mismos que constan en la Resolución Administrativa de aprobación del Plan Anual de Contratación - IESS-DG-2022-0002-RA y en la reprogramación aprobada 2022”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Cecilia Viteri - Directora Administrativa del Hospital General Latacunga.

### SUPRIMIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPG ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPG REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESIGNACIÓN DE PAC		
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE CEBEGRONA SOLIDO ORAL 2 MG X 30	Bien	Infima Cuantía	35280357125	31	Unidad	8616	0,62	2.617,92	38089	Medicamentos									0,000	2.617,92		
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO RESPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG X 30 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	Bien	Infima Cuantía	3528036730	32	Unidad	8480	0,28	2.454,40	38089	Medicamentos										0,000	2.454,40	
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG X 30 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	Bien	Infima Cuantía	3528038110	33	Unidad	960	0,20	432,00	38089	Medicamentos										0,000	432,00	
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ELIVILETINA SOLIDO ORAL 25 MG X 30	Bien	Infima Cuantía	3528037709	32	Unidad	8947	0,11	8.846,46	38089	Medicamentos										0,000	8.846,46	
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CATALOZO ELECIMINO	Bien	Infima Cuantía	3528037722	32	Unidad	5304	0,21	3.258,84	38089	Medicamentos										0,000	3.258,84	
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO INDINAVIR SOLIDO ORAL 1000 MG PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	Bien	Infima Cuantía	3528038779	31	Unidad	8221	0,14	1.296,94	38089	Medicamentos										0,000	1.296,94	
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LORAZOLAM SOLIDO ORAL 1 MG X 30 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	Bien	Infima Cuantía	3528070939	32	Unidad	24740	0,03	728,83	38089	Medicamentos										0,000	728,83	
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG X 30 PARA EL HOSPITAL GENERAL LATACUNGA	Bien	Infima Cuantía	3528070938	32	Unidad	866	0,45	439,70	38089	Medicamentos										0,000	439,70	
38089	Medicamentos	EN HOSPITAL GENERAL LATACUNGA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO OFTALMICO 0,1% X 10	Bien	Infima Cuantía	3528080978	32	Unidad	408	0,39000	159,80	38089	Medicamentos										0,000	159,80	
TOTAL DESIMINUCIÓN AL PAC (Valor que se reduce en la resolución suscrita)																					21.236,90			

### AGREGAR.-

## Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R

Latacunga, 05 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIENIO DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDICINA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIENIO DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDICINA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC			
1	530809	Medicamentos	LEVODOPA + CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG + 25 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260357500	33	Unidad	4650	0,10	462,09	462,09													
2	530809	Medicamentos	CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260357128	33	Unidad	1170	0,46	538,20	538,20													
3	530809	Medicamentos	HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catalogo Electronico	53260367410	33	Unidad	100	0,17	17,00	17,00													
4	530809	Medicamentos	HALOPERIDOL DECANOATO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG/ML	Bien	Catalogo Electronico	53260367411	33	Unidad	100	7,50	750,00	750,00													
5	530809	Medicamentos	QUETIAPINA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260367684	33	Unidad	14820	0,04	544,04	544,04													
6	530809	Medicamentos	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260367700	33	Unidad	4400	0,01	46,20	46,20													
7	530809	Medicamentos	RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG/ML	Bien	Catalogo Electronico	53260367698	33	Unidad	140	5,76	797,86	797,86													
8	530809	Medicamentos	HIDIOZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catalogo Electronico	53260367588	33	Unidad	20	0,40	48,00	48,00													
9	530809	Medicamentos	HIDIOZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	Catalogo Electronico	53260367589	33	Unidad	300	0,84	430,00	430,00													
10	530809	Medicamentos	ELIOTIXINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260373739	33	Unidad	27600	0,01	345,00	345,00													
11	530809	Medicamentos	BERITALINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260373722	33	Unidad	2000	0,04	252,00	252,00													
12	530809	Medicamentos	EMANSERINATO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260377285	33	Unidad	4000	0,02	90,20	90,20													
13	530809	Medicamentos	EMANSERINATO SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260378779	33	Unidad	4000	0,04	163,00	163,00													
14	530809	Medicamentos	LIQUIDO PARA INHALACION 100 MG/0,1 MG/0,05 MG/0,025 MG/0,0125 MG/0,00625 MG/0,003125 MG/0,0015625 MG/0,00078125 MG/0,000390625 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260497164	33	Unidad	465	1,05	488,25	488,25													
15	530809	Medicamentos	PRELIMBRO LIQUIDO PARA INHALACION 100 MG/0,05 MG/0,025 MG/0,0125 MG/0,00625 MG/0,003125 MG/0,0015625 MG/0,00078125 MG/0,000390625 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260529463	33	Unidad	150	2,11	1.793,50	1.793,50													
16	530809	Medicamentos	BIOTROPIO LIQUIDO PARA INHALACION 25 MG/0,1 MG/0,05 MG/0,025 MG/0,0125 MG/0,00625 MG/0,003125 MG/0,0015625 MG/0,00078125 MG/0,000390625 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260497163	33	Unidad	8040	1,05	8.431,55	8.431,55													
17	530809	Medicamentos	OROTASINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260709539	33	Unidad	49720	0,01	571,01	571,01													
18	530809	Medicamentos	FORTELINA LIQUIDO ORAL 5 MG	Bien	Catalogo Electronico	53260709538	33	Unidad	2195	0,41	895,56	895,56													
19	530809	Medicamentos	PRENSOLOLONA LIQUIDO PARENTERAL 1% (FTALMEDO 1%)	Bien	Catalogo Electronico	53260819869	33	Unidad	205	1,07	216,24	216,24													
20	530809	Medicamentos	ECAMETARINA 4 FORMAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 0,1 % (L.S.E)	Bien	Catalogo Electronico	53260839255	33	Unidad	405	5,31	2.158,65	2.158,65													
21	530809	Medicamentos	FINOXIL LIQUIDO PARENTERAL 0,5%	Bien	Catalogo Electronico	53260809778	33	Unidad	110	0,40	148,80	148,80													
22	530809	Medicamentos	LITANOPROST LIQUIDO PARENTERAL 0,005%	Bien	Catalogo Electronico	53260809485	33	Unidad	325	0,40	130,00	130,00													
23	530809	Medicamentos	ELUMAZENIL LIQUIDO PARENTERAL 0,1 MG/ML	Bien	Catalogo Electronico	53260858175	33	Unidad	10	2,90	29,00	29,00													
24	530809	Medicamentos	FORMULAS PARA INYECCION INTERAL LIQUIDO ORAL	Bien	Catalogo Electronico	53260809829	33	Unidad	372	3,50	2.002,00	2.002,00													
25	530809	Medicamentos	EXEMBE/TOMIDINA LIQUIDO PARENTERAL 100 (FORM. 1200/0,2ML)	Bien	Catalogo Electronico	53260387262	33	Unidad	250	1,21200	303,00	303,00													
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución mencionada)																						21.784,84			

El presupuesto para el objeto de contratación Adquisición de medicamentos catalogados grupo 12 para el Hospital General Latacunga que afecta a la partida 530809, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530809	Medicamentos	LEVODOPA + CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG + 25 MG	Bien	462,09375	462,09375	924,1875
2	530809	Medicamentos	CABERGOLINA SOLIDO ORAL 0,5 MG	Bien	538,2	533,6	1071,8
3	530809	Medicamentos	HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	17	0	17
4	530809	Medicamentos	HALOPERIDOL DECANOATO LIQUIDO PARENTERAL 50 MG/ML	Bien	750	0	750

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R**

**Latacunga, 05 de octubre de 2022**

5	530809	Medicamentos	QUETIAPINA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	544,0422	542,9409	1086,9831
6	530809	Medicamentos	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG	Bien	46,2	46,2	92,4
7	530809	Medicamentos	RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG/ML	Bien	797,86	797,86	1595,72
8	530809	Medicamentos	MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	48	48	96
9	530809	Medicamentos	MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML	Bien	430	430	860
10	530809	Medicamentos	FLUOXETINA SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	345	345	690
11	530809	Medicamentos	SERTRALINA SOLIDO ORAL 100 MG	Bien	252	250,25	502,25
12	530809	Medicamentos	DIMENHIDRINATO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	90,288	88,407	178,695
13	530809	Medicamentos	TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1000 MG	Bien	163,6	163,6	327,2
14	530809	Medicamentos	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG/DOSIS	Bien	488,25	488,25	976,5
15	530809	Medicamentos	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION 0,02 MG/DOSIS	Bien	1793,5	1793,5	3587
16	530809	Medicamentos	TIOTROPIO BROMURO SOLIDO PARA INHALACION 22,5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE)	Bien	8431,548	8431,548	16863,096
17	530809	Medicamentos	LORATADINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	571,0068	571,0068	1142,0136
18	530809	Medicamentos	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG/5 ML	Bien	895,56	895,56	1791,12
19	530809	Medicamentos	PREDNISOLONA LIQUIDO OFTALMICO 1%	Bien	316,24	316,24	632,48
20	530809	Medicamentos	DEXAMETASONA + TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 % + 0,3 %	Bien	2158,65	2158,65	4317,3
21	530809	Medicamentos	TIMOLOL LIQUIDO OFTALMICO 0,5%	Bien	148,8	148,8	297,6
22	530809	Medicamentos	LATANOPROST LIQUIDO OFTALMICO 0,005%	Bien	130	130	260

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R**

**Latacunga, 05 de octubre de 2022**

23	530809	Medicamentos	FLUMAZENIL LIQUIDO PARENTERAL 0,1 MG/ML	Bien	29	0	29
24	530809	Medicamentos	FORMULAS PARA NUTRICION ENTERAL LIQUIDO ORAL	Bien	2002	1988	3990
25	530809	Medicamentos	DEXMEDETOMIDINA LIQUIDO PARENTERAL 100 UG/ML (200UG/2ML)	Bien	303,00	303,00	606
					21.751,84	20.932,51	42.684,35

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [cecilia.viteri@iess.gob.ec](mailto:cecilia.viteri@iess.gob.ec), [maria.guerra@iess.gob.ec](mailto:maria.guerra@iess.gob.ec), [jesica.casco@iess.gob.ec](mailto:jesica.casco@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Tlga. Maria Fernanda Guerra Torres  
**OFICINISTA - RESPONSABLE ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL GENERAL LATACUNGA**

Referencias:

- IESS-HG-LA-DA-2022-7336-M

Anexos:

- 6\_antecedentes0063599001664837220.rar  
 - 3\_certificación\_catalogo\_eléctronico.part06.rar  
 - 3\_certificación\_catalogo\_eléctronico.part07.rar  
 - 3\_certificación\_catalogo\_eléctronico.part08.rar  
 - 5\_disponibilidad\_presupuestaria0588512001664837219.rar  
 - 3\_certificación\_catalogo\_eléctronico.part03.rar

**Resolución Nro. IESS-HG-LA-DA-2022-0258-R**

**Latacunga, 05 de octubre de 2022**

- 3\_certificación\_catalogo\_electrónico.part04.rar
- 3\_certificación\_catalogo\_electrónico.part05.rar
- 2\_justificación\_de\_la\_necesidad\_part10068149001664837206.rar
- 2\_justificación\_de\_la\_necesidad\_part20031925001664837207.rar
- 2\_justificación\_de\_la\_necesidad.part3.rar
- 2\_justificación\_de\_la\_necesidad.part4.rar
- 3\_certificación\_catalogo\_electrónico.part01.rar
- 3\_certificación\_catalogo\_electrónico.part02.rar
- 1\_informes\_y\_matriz0209810001664837205.rar
- 4\_reprogramacion\_interna\_part10918075001665017503.rar
- 4\_reprogramacion\_interna\_part20756750001665017447.rar

Copia:

Señora Bioquímica Farmacéutica  
Jesica Pahola Casco Rosero  
**Jefe de Farmacia - Hospital General Latacunga**

Señorita Ingeniera  
Tatiana del Rocío Pérez Vargas  
**Responsable Área de Compras Públicas Encargada- Hospital General Latacunga**

Señora Magíster  
Leidy Edith Briones Alarcón  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

CV